



Tendrán FA participación permanente en labor de policías



Ciudad de México. - El Congreso se dispone a reformar la Constitución para permitir la participación permanente y por tiempo indefinido de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública.

El dictamen que Morena y sus aliados quieren aprobar hoy modifica el artículo 89, fracción VII de la Constitución, que actualmente sólo faculta al Presidente de la República para disponer de la Guardia Nacional (GN).

La nueva redacción facultará al Ejecutivo para "disponer del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea en tareas de apoyo a la seguridad pública, en los términos que señale la ley".

Con ello, lo que era una autorización temporal a los militares, prevista hasta marzo de 2028 en un transitorio de la reforma de 2019 que creó la GN, se convertirá en un permiso permanente para que operen como policías.

La autorización temporal, según el transitorio, era necesaria "en tanto la GN desarrolla su estructura, capacidades e implantación territorial".

Ni la iniciativa que envió el Ejecutivo el 5 de febrero, ni el dictamen aprobado el 22 de agosto por la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, dan alguna explicación particular para esta parte de la reforma.

El dictamen no prevé alguna restricción o detalles sobre la actuación militar en seguridad pública, sino que los deja a leyes secundarias, que Morena puede aprobar fácilmente en ambas Cámaras.

<https://www.eldiariodechihuahua.mx/nacional/2024/sep/19/tendran-fa-participacion-permanente-en-labor-de-policias-646263.html>